

26 de mayo del 2025

**04571-SUTEL-SCS-2025**

Señores  
Comisión de Reforma del Estado  
Secretaría del Directorio  
Asamblea Legislativa Asamblea Legislativa

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 025-2025 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 22 de mayo del 2025, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO 038-025-2025**

**RESULTANDO:**

- I. Que mediante oficio AL-CE23167-0071-2024 (NI-10619-2024) recibido el 09 de agosto del 2024, la Comisión de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de esta la Superintendencia de Telecomunicaciones (en adelante SUTEL), respecto Expediente 24.105 “Cierre de RACSA”. -----
- II. Que el 27 de marzo de 2025 la Comisión de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa dictaminó el Expediente 24.105 “Cierre de RACSA” de manera unánime afirmativa. -----
- III. Que el texto dictaminado afirmativamente del Proyecto de Ley “Cierre de Radiográfica Costarricense (RACSA”, Expediente 24.105, propone establecer “...el procedimiento y los medios legales para el cierre y liquidación de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (Racsa S.A.), en la totalidad de sus actividades de comercialización, instalación de servicios y cualesquiera otra”. Además, dispone que “las frecuencias otorgadas mediante título habilitante a Racsa, pasaran a formar parte del patrimonio del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por lo que en un plazo “máximo de seis meses a partir la promulgación del reglamento de la presente ley, para que el Instituto Costarricense de Electricidad, consulta previa a la Superintendencia de Telecomunicaciones, prepare el procedimiento de

26 de mayo del 2025

**04571-SUTEL-SCS-2025**

liquidación de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima y las diligencias necesarias para la correcta administración de todo su patrimonio”. -----

- IV. Que la Dirección General de Competencia (DGCO) de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con base en las competencias establecidas en los artículos 46 bis y 46 tris del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 incisos a), d), k) y l) de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642; 2, 3, 13, 14, 15 y 21 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736; 24 del Reglamento a la Ley 9736, Decreto Ejecutivo 43305-MEIC y 30 del Reglamento del régimen de competencia sectorial de la Superintendencia de Telecomunicaciones, permite remitir el análisis del Proyecto de Ley 24.105 relativo a “Cierre de Radiográfica Costarricense (RACSA)” presentó para valoración del Consejo de SUTEL el Oficio 04366-SUTEL-DGCO-2025 del 19 de mayo del 2025, con el análisis técnico. -----

#### **EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el informe técnico 04366-SUTEL-DGCO-2025, del 19 de mayo del 2025, en el cual la Dirección General de Competencia presenta para valoración del Consejo de SUTEL, el análisis técnico y opinión del proyecto 24.150 “CIERRE DE RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE (RACSA)”. -----
2. Remitir el informe técnico aprobado en el numeral anterior a la Comisión de Reforma del Estado y la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa para que se agregue al Expediente 24.105, “Cierre de Radiográfica Costarricense (RACSA)”, a los correos electrónicos: krisia.montoya@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr. -----

26 de mayo del 2025

**04571-SUTEL-SCS-2025**

**ACUERDO FIRME**

**NOTIFÍQUESE**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.*

**Atentamente,**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
**Secretario del Consejo**

*Arlyn A.*

**Gestión: FOR-EXT-PL-ALE-00308-2025**